



## **CONVOCATORIA LIGA ANDALUZA DE AIRE LIBRE TEMPORADA 2.018**

A partir de la fecha de publicación de esta circular, queda convocada la Liga Andaluza de Aire Libre para la Temporada 2.018, que se ajustará a las siguientes normas:

- En esta Liga podrán participar todos los arqueros y arqueras andaluces con licencia federativa en vigor.
- Las divisiones en las que se podrá participar serán: **Recurvo, Compuesto, Arco Instintivo, Longbow, Desnudo y Estándar.**
- Categorías:
  - ✓ **Para Arco Compuesto y Recurvo:** Ardilla, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Junior, Sénior y Veteranos. Hombres y Mujeres.
  - ✓ **Para los Arcos Tradicionales y Estándar:** < de 14 años, sénior y veteranos. Hombres y Mujeres.
- Esta Liga estará formada por las cinco competiciones indicadas en el calendario FATA publicado para esta temporada.
- Cada una de las tiradas podrá ser promovida y organizada, por las Delegaciones Provinciales de la FATA o por cualquier Club que tenga su licencia federativa en vigor, debiendo estar supervisadas todas las tiradas, al menos por un juez con licencia federativa en vigor.
- Las actas de competición debidamente cumplimentadas, deberán ser enviadas por E-mail antes de las 24h del martes posterior al desarrollo de la competición, dirigidas **únicamente** a la dirección: **pacofata@yahoo.es**
- **Los arqueros y arqueras que participen en los G.P. de España, deberán enviar sus puntuaciones realizadas a estas mismas direcciones E-mail, indicando en qué fase han sido eliminados (1/32,1/16, 1/8 etc.)** De no hacerlo así, no serán tenidos en cuenta dichos resultados.
- **Las actas que se reciban fuera del plazo indicado no se incluirán en el cuadro de resultados.** que se publicara en nuestra web en plazo máximo de una semana a contar a partir del último día de recepción de resultados de cada una de las tiradas.
- **Únicamente se atenderán las actas y listados que reflejen y hagan referencia a las divisiones y categorías que se indican en esta convocatoria. Por lo que no se tendrán en cuenta otras.**
- Al final de la Liga, a los ganadores de cada categoría y división se les emitirá un certificado acreditativo de dicho resultado, que le será remitido a su Delegado provincial, quien se lo hará llegar a la recepción de los mismos.
- Como condición para emitir estos certificados de Campeones se determina que deben haber competido al menos cuatro arqueros o arqueras en esa categoría.